

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 17 de enero de 2024, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la convocatoria de los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía, acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, ampliando su vigencia.

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía (BOJA núm. 54, de 21 de marzo de 2022), se convocaron para el período 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía, acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre. La citada resolución fue desarrollada mediante Resolución de 10 de mayo de 2022 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2022).

El Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre (BOE núm. 310, de 28 de diciembre de 2023) modifica el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre las modificaciones efectuadas por el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, se encuentra la del apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, ampliando la vigencia de los programas de incentivos contemplados en las citadas bases reguladoras, hasta el día 31 de julio de 2024.

La disposición adicional única del Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, confiere a las comunidades autónomas un plazo de un mes, desde la entrada en vigor de la citada norma, para fijar en sus respectivas convocatorias la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de cada uno de los programas que han visto modificada su vigencia, en los casos, en que, aunque se produzca una adaptación automática de la fecha de finalización de la presentación de solicitudes a lo dispuesto en el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, se considere conveniente la modificación de la citada fecha dentro del margen establecido. La referida disposición adicional establece que la fecha de finalización del plazo de solicitudes podrá ser anterior a la finalización de la vigencia de los referidos programas o coincidente con la misma, sin que, en ningún caso, pueda exceder de dicha vigencia.

Dada la ampliación que, de la vigencia de los programas de incentivos aprobados por el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, ha efectuado el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, se hace necesario modificar la Resolución de 16 de marzo de 2022, ampliando la vigencia de la convocatoria y el plazo para presentar solicitudes de incentivos, en ambos casos, hasta el 31 de julio de 2024.

En su virtud, al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía y el artículo 5.1.q) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Modificar la Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023, los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 diciembre en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el título de la convocatoria, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2024, los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 diciembre.»

Dos. Se modifica el punto 1 del resuelve primero de la convocatoria, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Se convocan para el periodo 2021-2024, en régimen de concurrencia no competitiva, los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía, acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.»

Tres. Se modifica el resuelve quinto de la convocatoria, que queda redactado en los siguientes términos:

«Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de incentivos comenzará a las 9:00 horas del día 25 de mayo de 2022 y permanecerá abierto hasta el día 31 de julio de 2024.

Asimismo, comenzará el referido día 25 de mayo de 2022 el plazo de presentación de solicitudes de adhesión de las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables, que finalizará el día 31 de julio de 2024, sin perjuicio de las que se deriven de las solicitudes de incentivos que hubiesen sido presentadas antes de esta última fecha.»

Segundo. Efectos.

La presente resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes de incentivos que hayan sido presentadas a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se amplía la vigencia de los programas de ayudas regulados en el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, quedarán acogidas a la presente convocatoria, por su respectivo orden de presentación.

Sevilla, 17 de enero de 2024.- La Directora Gerente, Natalia Márquez García.